cho de Barcelona; el ilustre señor don Pedro Lluch Capdevila, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y en calidad de suplente, el ilustre señor don Augusto Maria Casas Blanco, Jefe de la sección primera de la propia Jefatura. El Secretario del Ayuntamiento don José Rierola Alibes o funcionario en quien delegue.

Secretario.—El Jefe de Negociado don Angel Viñolas Ridorsa, perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento

Contra la constitución de este Tribunal, los interesados podrán presentar escrito de impugnación en el plazo de quince días.

dias. Asimismo se hace público que los ejercicios tendrán lugar el día 2 del próximo junio a las diez y treinta de la mañana, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Granollers, 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Francisco Llobet Arnan.—2.244-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granollers por la que se hace público el Tribunal catificador de la opo-sición convocada para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación y se señala fecha para la realización de los ejercicios.

A los efectos de lo prevenido en los artículos tercero, octavo y noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal que ha de presidir la oposición convocada para la provisión de la plaza de Oficial Mayor, cuya convocatoria apareció en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 6 de diciembre de 1963, y en el de la provincia de Barcelona número 281, de 23 de noviembre de 1963, estará constituído de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde, don Francisco Llobet Arnán, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: El ilustre señor don Rafael Entrena Cuesta, Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Barcelona, y en calidad de suplente, don Manuel Serra Domínguez, Profesor adjunto de Derecho Procesal.

El ilustre señor don Pedro Lluch Capdevila, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporacio-

es Locales, y en calidad de suplente, don Augusto Maria Casas Blanco, Jefe de la Sección primera de este Servicio Provincial. El ilustre señor don Agustín Escalza Gómez, en representación de la Abogacía del Estado, y en calidad de sustituto, don José María Coronas Alonso.

El Secretario de este Ayuntamiento, don José Rierola Alibés,

o funcionario en quien delegue. Y como Secretario, don Angel Viñolas Ridrosa, Jefe de Negociado perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento

Contra la constitución de este Tribunal podrán interponerse

recurso de impugnación en el plazo de quince días hábiles.
Asimismo se hace público que los ejercicios tendrá lugar el
dia 9 del próximo junio, a las diez treinta de la mañana, en el
salón de actos de esta Casa Consistorial.
Granollers, 21 de abril de 1964.—El Alcalde, Francisco Llobet

Arnán.—2.243-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) referente a la convocatoria de oposición a una plaza de Guardia municipal.

Para general conocimiento se hace saber que en el «Boletin Oficial» de esta provincia aparecen publicadas las bases de convocatoria de oposición a una plaza de Guardia municipal.

Durante un plazo de treinta días los aspirantes podrán presentar instancias en esta Secretaria municipal.

Iznájar, 23 de abril de 1964.—El Alcalde.—2.216-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al con-curso libre para proveer la plaza de Jefe de los Ser-vicios del Boletin de Información y Prensa.

Número 1.—D Alejandro García Monerris, Número 2.—D. José Pardo Enguer

Valencia, 25 de abril de 1964.-El Alcalde.-3.275-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 21 de abril de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 29 de febrero de 1964, en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don José Osuna Molina.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quiunta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don José Osuna Molina, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de diciembre de 1962 que le denegó actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 29 de febrero de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue: dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Osuna Molina contra los Acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de diciembre de 1962, que declaró ser de la competencia de la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan, y de 4 de mayo de 1963, que confirmó aquél en reposición, y, en su consecuencia, confirmamos los referidos Acuerdos, por estar dictados conforme a Derecho, y absolvemos a la Administración de esta demanda, sin hacer expresa imposición de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Bole-

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Bole-tín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legisliativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y fir-

mamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se eumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicán-

dose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1964.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 18 de abril de 1964 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco a los Guardias Civiles Celedonio García Calle y Joaqui Gil Sánchez.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamer Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por la Jur de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos o traídos por los Guardias Civiles Celedonio García Calle y quín Gil Sánchez, pertenecientes a la 377.º Comandancia (/ ciras), vengo en concederles la Cruz de Plata del Mérito N con distintivo blanco, pensionada con veinticinco pesetas suales, mientras permanezcan en el servicio activo.

Madrid, 18 de abril de 1964.